



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 48 /2012

El Pleno del Tribunal Constitucional presidido por Pascual Sala Sánchez, e integrado por los Magistrados Ramón Rodríguez Arribas, Manuel Aragón Reyes, Pablo Pérez Tremps, Adela Asua Batarrita, Ignacio Ortega Álvarez, Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Encarnación Roca Trías, Andrés Ollero Tassara, Fernando Valdés Dal-Ré y Juan José González Rivas reunidos en el día de hoy, han dictado Sentencia en el recurso de inconstitucionalidad núm. 6864-2005, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados contra la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, con el siguiente Fallo:

“Desestimar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.”

Han anunciado votos particulares discrepantes los Magistrados Ramón Rodríguez Arribas, Andrés Ollero Tassara y Juan José González Rivas y voto particular concurrente el Magistrado Manuel Aragón Reyes.

La resolución íntegra será notificada en los próximos días en unión de los votos particulares también,

Madrid, a seis de noviembre de dos mil doce.